

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



#### **ACTUARÍA**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS JUAN ANTONIO PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANOS
PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL HAYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
En el expediente con número de clave TEEC/PES/5/18, relativo al Procedimiento Especial
Sancionados Electoral interpuesto por los Ciudadanos Juan Antonio Pérez Job, Piero
Oscar Miguel Vera Junco y Lázaro del Carmen Solano Hernández, en su calidad de
ciudadanos, por "Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen,
Campeche"; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con veinte minutos del día de hoy cuatro de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

acuerdo con fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho.------

**ACTUARIA** 

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

Lic. Verónica del Carmer Martínez Puc ACTUARÍA

Ced. Prof. 3661745 FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

**ESPECIAL** 

SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANOS JUAN ANTONIO PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANOS.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

SECUNDO. Se nace constar que en el presente anunto, NO existe Tercero Con esta fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SECG/1283/2018, de fecha cuatro del mes y año en curso, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy cuatro de abril del presente año, a las dieciocho horas con cuarenta minutos, que remite, Informe Circunstanciado, diversa documentación y escritos de quejas de los ciudadanos Juan Antonio Pérez Job, Piero Oscar Miguel Vera Junco y Lázaro del Carmen Solano Hernández, en su calidad de Ciudadanos, en contra del ciudadano Oscar Román Rosas González, Candidato de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza para contender en la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, por realizar Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen, Campeche.-----





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.----

### ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/5/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-------

TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracciones XXV y XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; túrnense los presentes autos al Magistrado Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, para conocer del medio de impugnación de referencia; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número TEEC/PES/5/2018, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente TEEC/PES/3/2018, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, y de la estrecha relación que el presente asunto guarda, ello con el fin de que se logre la más pronta, expedita, eficiente y





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

completa administración de justicia a fin de evitar resoluciones
contradictorias
CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el
libro respectivo
NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y
693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de
Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos
Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da f
TRIBLIAN ELECTORAL DEL
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX
Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos HBAMAL BLECTO NAL DEL
SECRETARIA GEMERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CHANK WILL
Con esta misma fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se pasa el expediente a la Actuaria para su debida notificación. Constel-
$\mathcal{O}(1)$
TO THE THE PARTY OF THE PARTY O